



## Ayuntamiento de Pradejón

**Expediente n.º:** 69/2023  
**Acta de la Mesa de Contratación.**  
**Procedimiento:** Contrataciones

### **ACTA DE ARECHIVOS B. OTORGAMIENTO DE LAS VALORACIONES DE LA MEMORIA TÉCNICA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO C, APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO B y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En el Ayuntamiento de Pradejón, el día 3 de mayo de 2023, a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del presente contrato:

Servicio para el diseño y desarrollo de talleres municipales durante las vacaciones escolares de verano y Navidad en Pradejón			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 98000000 – Otros servicios comunitarios, sociales o personales.	Acepta renovación: No	Revisión de precios: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 25.600 euros		IVA (10%): 2.560 euros	Total: 28.160 euros
Valor estimado del contrato: 61.440 euros		IVA (10%): 6.140 euros	Total: 67.540 euros
Fecha de inicio ejecución: Julio de 2023 a enero de 2025 (2 temporadas de verano y 2 temporadas de Navidad).	Fecha fin ejecución: Enero de 2025	Prórroga: 1 prórroga de 2 temporadas de verano y 2 temporadas de Navidad (julio de 2025 a enero de 2027).	Duración máxima de la prórroga: 1 prórroga de 2 temporadas de verano y 2 temporadas de Navidad (julio de 2025 a enero de 2027).
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: En el supuesto de oferta anormalmente baja (5% del precio de adjudicación)

La composición de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Pradejón es la siguiente:

- Don Oscar León García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradejón.
- Don Alberto Cristóbal Hernández, Vocal (Secretario-Interventor de la Corporación).
- Doña M<sup>a</sup> Ángeles Vicioso Benito, Vocal (Funcionaria de carrera de la Corporación).
- Doña Alicia Ezquerro Fernández. Vocal (Funcionaria de carrera de la Corporación).





## Ayuntamiento de Pradejón

— Don Luis Benito Cedrón, (Funcionario de carrera de la Corporación) que actúa como Secretario de la Mesa.

Todos los miembros de la Mesa de Contratación anteriormente mencionados realizan la siguiente declaración y la hacen suya:

a) No se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto al presente expediente de contratación.

Se tomará como concepto de conflicto de intereses el regulado en el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE, comprendiendo "...al menos cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación". El conflicto de intereses, por lo tanto, puede ser de índole económica o ser fruto de afinidades políticas o nacionales, de relaciones familiares, sentimentales o de cualquier tipo de relación o de intereses comunes.

b) Así mismo, podrán en conocimiento de la Secretaría del Ayuntamiento de Pradejón, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses que surja, o que pueda dar lugar a dicho conflicto.

c) Que no han hecho ni harán ningún tipo de oferta de la que pueda derivarse alguna ventaja con respecto al presente contrato.

d) Que no han concedido ni concederán, no han intentado ni intentarán obtener, y no han aceptado ni aceptarán ningún tipo de ventaja, financiera o en especie, a favor de una persona o en nombre de ésta, cuando tal ventaja constituya una práctica ilegal o implique corrupción, directa o indirectamente, por ser un incentivo o una recompensa relacionada con la ejecución del presente contrato o de la operación solicitada.

e) Que no realizaron, ni realizarán, ningún tipo de gestión de la que pueda derivarse alguna ventaja competitiva de cara a la selección y/o priorización de la operación cuya financiación se solicita, respecto a otras que pudieran o fueran ya presentadas.

f) Que no se encuentran en causa alguna de abstención, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

g) Que no incurrir en causa de incompatibilidad, según la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

h) Que no llevarán a cabo actuaciones que conculquen los artículos 25 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen Gobierno, en relación con el artículo 8.1 del mismo cuerpo legal y el artículo 75 de la LBRL.

Tras la constitución de la Mesa y la realización de la anterior declaración, la Mesa de Contratación otorga las puntuaciones a los licitadores de acuerdo a lo manifestado en el INFORME DE LA MESA



## Ayuntamiento de Pradejón

DE CONTRATACIÓN PARA LA VALORACIÓN DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS de 28 de abril de 2023 otorgando la siguiente valoración:

Nº de oferta	Licitador	Puntuación
1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	31
2	SERVICIOS TECNICOS LOCALES DE RIOJA SLU.	31

Seguidamente, el Secretario procede al descifrado y apertura electrónica del Archivo B, documentación proposición económica y criterios valorables de forma automática, siendo el siguiente resultado:

Nº de oferta	Licitador	Precio ofertado	Puntos
1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	25.088,00€ + IVA	6,99
2	SERVICIOS TECNICOS LOCALES DE RIOJA SLU.	20.838,88€+ IVA	65

A la licitación ha sido presentadas dos ofertas, resultando de aplicación para el análisis de los valores anormales o desproporcionados lo dispuesto en el artículo 85.3 del RGLCAP y reproducido en el PCAP, conforme al cual, en principio, tendrían este carácter "Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta".

Analizadas las ofertas bajo los parámetros del referido artículo cabe concluir que.

La oferta de la entidad "FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.", que asciende a 20.838,88€ y supone una baja del 16,94% sobre la otra oferta, presenta valores normales.

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Previa valoración de los criterios de adjudicación, efectuada en base a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a puntuar los criterios cuantificables automáticamente presentado por el licitador admitido que arroja los siguientes resultados globales:

Nº de oferta	Licitador	Precio ofertado (65 puntos)	Memoria Técnica (Hasta 35 puntos)	Total Puntos (100)
1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	6,99	31	37,99
2	SERVICIOS TECNICOS LOCALES DE RIOJA SLU.	65	31	96



## Ayuntamiento de Pradejón

**SEGUNDO.** Clasificar las ofertas en función de las proposiciones presentadas según el siguiente orden decreciente:

Nº de orden	Nº de oferta	Licitador	Puntuación
1º	2	SERVICIOS TECNICOS LOCALES DE RIOJA SLU.	96
2º	1	FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L.	37,99

**TERCERO:** Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de Servicio para el diseño y desarrollo de talleres municipales durante las vacaciones escolares de verano y Navidad en Pradejón, al ser la mejor oferta presentada y admitida, a la proposición presentada por SERVICIOS TECNICOS LOCALES DE RIOJA SLU con NIF B26368605, que se compromete a realizar la obra con arreglo a la Memoria Técnica, a la oferta presentada y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un precio de 20.838,88€+ IVA (2.083,89€), haciendo un total de 22.922,77€.

**CUARTO.** Publicar la presente acta en el Plataforma de contratación del Estado.

El Presidente da por terminada la reunión a las 13:32 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En Pradejón, a 3 de mayo de 2023

- D. Oscar León García. Presidente de la Mesa.
- Don Alberto Cristóbal Hernández, Vocal.
- Doña M<sup>a</sup> Ángeles Vicioso Benito, Vocal.
- Doña Alicia Ezquerro Fernández. Funcionaría, Vocal.
- Don Luis Benito Cedrón, Secretario de la Mesa.